

# Albéitares y veterinarios en la Hoya de Buñol a finales del siglo XIX \*

LAMBERTO VIADEL BAU. VETERINARIO

Clínica Veterinaria Bau, Buñol

## RESUMEN

Desde la época de los Reyes Católicos hasta 1793, año que se crea la Escuela de Veterinaria de Madrid, los albéitares eran los únicos profesionales que se podían encargar legalmente de la medicina animal. Durante el siglo XIX, albéitares y veterinarios mantienen una difícil convivencia al ser confundidos por una sociedad que ve en ambos profesionales una misma función: herrar y tratar las enfermedades de los équidos. Por este motivo a mediados del siglo XIX los veterinarios mantuvieron una guerra contra los albéitares para intentar reemplazarlos (Viadel, 2018). Tras suspender los exámenes de pasantía por el que obtenían su título los albéitares, éstos fueron desapareciendo paulativamente (Gutiérrez, 2011a). Este trabajo quiere estudiar la relación y convivencia que hubo entre los veterinarios y albéitares en la Hoya de Buñol.

**Palabras clave:** Albéitar, veterinario, Hoya de Buñol.

## ABSTRACT

From the time of the Catholic Monarchs until 1793, when the Veterinary School of Madrid was created, the albeytars were the only professionals who could legally take charge of animal medicine. During the 19th century, albeytars and veterinarians have a difficult coexistence when they are confused by a society that saw the function in both professionals: shoeing and treating equine diseases. For this reason, in the mid-nineteenth century, veterinarians waged a war against the albeytars to replace them (Viadel, 2018). After suspending the exams for which the albeytars obtained the title, they simply gradually disappeared (Gutiérrez, 2011a). This article wants to collect the relationships that existed between veterinarians and albeytars.

**Keywords:** Albeytar, veterinarian, Hoya de Buñol.

## INTRODUCCIÓN

En España, desde la baja Edad Media los profesionales que se encargan de curar las enfermedades de los équidos son los albéitares. Tras la aparición de la herradura muchos pasan a ser albéitares-herradores (ya que también había albéitares no herradores). En 1500 los Reyes Católicos crean el Real Tribunal de Protoalbeyterato que otorga el título oficial y vigila el ejercicio profesional de los albéitares. La albeitería tras tres siglos de trayectoria gloriosa de respeto y admiración, entra en decadencia que se prolongará durante todo el siglo XIX donde mal convive con la veterinaria, que ya otorga títulos universitarios a los nuevos veterinarios (Dualde 1997a, Sanz 1941). La Escuela Veterinaria de Madrid se creó en 1793. En el resto de naciones europeas, al fundar las Escuelas de Veterinaria, se prohíbe ejercer la medicina animal sin haber cursado estudios en una de ellas. Pero en la España del siglo XIX, se entendió que no se podían suprimir de la noche a la mañana los exámenes de pasantía y por tanto a los albéitares, ya que los aspirantes no podían costearse cinco años de carrera en Madrid (Sanz 1941).

El Real Decreto de 19 de agosto de 1847 daba un plazo de tres años para celebrar los últimos exámenes de pasantía, poniendo así fecha de muerte a la albeitería en octubre de 1850 (Dualde, 1997a). El R.D. del 47 establecía la creación de unas escuelas subalternas en Córdoba, Zaragoza y posteriormente León), para poder dar un número suficiente de veterinarios que sustituyeran a los albéitares. Se intentó integrar a los albéitares y albéitares-herradores al permitirles revalidar el título de veterinario de segunda clase (los de tres años de carrera frente a los veterinarios de primera clase que estudiaban cinco años en Madrid), si se examinaban de ciertas asignaturas. Algunos albéitares y albéitares-herradores convalidaron su título con el de veterinario, pero no en el número deseado ya que la mayoría no entendían porque tenían que renunciar a su título que ya les permitía ejercer la profesión. Esta negativa dio lugar a “la guerra de los títulos” sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX (Bujonda y Etxaniz).

En junta general del 24 de junio de 1846 del gremio de albéitares de Valencia, acordaron su disolución dando paso al ejercicio liberal de la profesión en virtud del decreto de

las Cortes de Cádiz del 3 de mayo de 1813 (Dualde, 1977b). A partir de 1850, las leyes solo mencionan a los veterinarios para cubrir plazas y vacantes por lo que desplazaban a los albéitares a un segundo plano hasta su desaparición total. En estos años se sucedieron las disputas, enemistades y los litigios entre los veterinarios y los albéitares, por no tener claro las limitaciones de unos y otros (ni siquiera las autoridades [Viadel, 2018]). Puede que tal guerra no fuera generalizada, sino que fueron enfrentamientos puntuales y localizados. Tal vez el periodo de mayor conflicto fue hasta 1820, aunque durante las últimas décadas del siglo XIX también hay testimonios de la “guerra de títulos” (además de los conflictos por competencia desleal que tuvieron tanto albéitares como veterinarios, con los herradores). Los pleitos eran más frecuentes en los municipios de cierta importancia (Benegasí, 1894, Galiano, 1894), y donde había una alta densidad de animales como: ferias, mercados ambulantes, posadas y fondas donde acudían arrieros o personas de otras localidades con sus carros y caballerías, así como diligencias. En 1852 había una diligencia tirada por caballos que salía de Valencia a Madrid los martes, jueves y sábados (Furrió, 1999). El caballo fue muy importante en la España del siglo XIX como medio de transporte y de trabajo.

La supervivencia legal de los albéitares se debió al conservadurismo, la falta de planificación, intereses personales (Lleonart, 1984), políticos y económicos (Velasco, 2010), además de las características de la sociedad rural de la España del siglo XIX. La albeitería no podía ni tenía futuro, porque su conocimiento se basaba en el empirismo y aprendizaje de sus viejos libros, y toda innovación o adelanto científico iba cayendo en el campo de la veterinaria. Claro que no todos los profesionales eran iguales, había albéitares instruidos que estaban al día estudiando los nuevos libros (Velasco, 2013) y artículos de las revistas de veterinaria. Por otro lado, había veterinarios que se dedicaban a practicar medicina equina de forma rutinaria con las viejas técnicas (Gutiérrez. J. y Ravetllat, J. 2011).

## FAENAS QUE HACÍAN LOS ALBÉITARES

Todos los historiadores y documentos oficiales vienen a admitir que los albéitares por razones económicas, se dedicaban exclusivamente al tratamiento de los équidos y su herrado, y de forma excepcional alguna enfermedad de bueyes (Sanz, 1941).

El albéitar tenía un establecimiento, generalmente a las afueras del municipio y algunos vivían en él, donde atendían tanto las enfermedades como el herrado (clínica-herrería (Dualde, 1997a)). En muchas ocasiones se atendían a los animales en la misma calle (costumbre ésta muy generalizada en todos los pueblos (Sanz, 1941)), o en cualquier sitio que estuviera el animal. Los veterinarios con frecuencia denunciaban a los albéitares por atender las enfermedades de las caballerías por el único precio del herrado (Casas, 1847), incluso con precios a la baja (Casas, 1851), y no por los devengados por el diagnóstico y tratamiento de las distintas patologías. Esta práctica que se consideraba una in-

moralidad, conducía a que la sociedad valorara y respetara poco la profesión (Gómez-Nieves, M. Gómez-Nieves, O. García, M. 2004.). Se han encontrado varias noticias hacia finales de siglo sobre litigios de veterinarios contra albéitares. En 1878 se registra el último documento en Vizcaya por pleitos por conflictos laborales entre veterinarios y albéitares (Dehesa, F y Dehesa, A. 2014). En 1894 un veterinario comenta que un alcalde sustituye al veterinario del puesto de inspector de carnes en el matadero municipal por un albéitar-herrador, aunque tras la exposición de descargos lo repusieron (Galiano, 1894).

Los albéitares además de la clínica-herrería, hacían intervenciones en ferias y mercados, reconocimientos sanitarios (frecuente en la cría caballar), dictámenes, peritajes de posibles enfermedades y vicios encubiertos, informes, certificados y demás diligencias pertenecientes a los équidos (valoración de precio de animales en litigio o fallecidos) (Dualde, 1977a). Como ejemplo de los certificados que expedían eran aquellos que hacían para que un Ayuntamiento pagase un animal comprado, o para que una caballería prestara servicio en el ejército (certificados de utilidad/inutilidad).

Solo se han encontrado casos aislados donde albéitares y veterinarios actuaran juntos.

La mayoría de los veterinarios del medio rural seguían atrapados en la forma de hacer la medicina equina de la misma forma rutinaria de los viejos tiempos: el herrado, los purgantes y las sangrías (Gutiérrez. J. y Ravetllat, J. 2011). A finales del siglo XIX nace la nueva disciplina de la bacteriología.

En la primera mitad del siglo XIX, la inspección de carnes era realizada por los veedores o revisores de víveres en lugar de los veterinarios, ya que las propias autoridades consideraban este oficio como inútil o innecesario (Sanz, 1941). Pero ante episodios de epizootias, se dio la necesidad de que unos profesionales especializados controlaran y erradicaran enfermedades infecciosas y parasitarias del ganado, para evitar que cuando fueran consumidos no transmitieran enfermedades a las personas (Pumarola, 2001). Así, los Ayuntamientos empezaron a nombrar a los veterinarios para que se hicieran cargo de la higiene de los alimentos y de la Salud Pública (dado que los albéitares tenían solamente formación clínica).

En el Real Decreto de 20 de enero de 1834 se ordena a las autoridades municipales que señalen uno o varios locales para convertirlos en matadero y expendeduría de carnes, debiendo ser reconocidas las reses antes de ser sacrificadas, pero no se hacía mención de quién debía hacer el reconocimiento (Rota, 1896). La Real Orden de 24 de febrero de 1859 obligaba a todos los municipios a tener un veterinario inspector de carnes, aunque debido a la reticencia de los Ayuntamientos a pagar la contratación de veterinarios, se retrasó su ejecución. La Real Orden de 10 de noviembre de 1863 volvía a recalcar la obligatoriedad de los municipios a contar con inspectores de carne, pero éstos alegaban vacío legal para seguir sin contratar (Mangas, 2001). En ocasio-

nes no contrataban por falta de presupuesto, y otras porque estaban conformes con los servicios que les estaban prestando los albéytars en este sentido o porque según la zona había escasa oferta de veterinarios titulados (Etxaniz, JM. Cossidó, P. Etxaniz, O. 2002).

En la Real Orden Circular de 8 de marzo de 1865 establece que en los pueblos que no haya veterinario se nombre a un albéítar inspector de carnes. Pero muchos alcaldes saltándose esta ley nombrarán a albéytars a pesar de haber veterinarios en el pueblo, o incluso si había un veterinario en el puesto lo sustituirán por un albéítar (Morcillo, 1897).

Durante el siglo XIX los ancianos no se jubilaban, lo normal era abandonar el trabajo cuando ya no lo podían ejercer más, bien por motivos de salud o por incapacidad (Limón, 1993). En 1868 apenas un 2.5% de la población superaba los 70 años (Muñoz, 2014). En distintos trabajos consultados en los que se dan múltiples datos de albéytars (fechas de nacimiento, boda, números de hijos, lugar de trabajo, muerte, etc.), en ninguno consta la fecha de jubilación o cese del trabajo de los mismos (Etxaniz). En tan solo unos pocos trabajos se recogen el cese de la actividad por motivos de salud en 1885, por jubilación o por la muerte de distintos albéytars a la edad de 81 años (1888), o a la de 88 años (1931) (Etxaniz, J. M. Bujanda, I. Etxaniz, O. 2001). Con respecto a los veterinarios, tampoco hay muchos trabajos sobre la jubilación.

A finales del siglo XIX al borde de la extinción de los albéytars son pocas las alusiones que se hacen de ellos. Los trabajos históricos acerca de los últimos albéytars son escasos y la información sobre estos se tiene que sacar de forma detectivesca registrando archivos, expedientes o documentación local. De esta forma, en un estudio hecho en Vizcaya (Dehesa, F y Dehesa, A. 2014) se constata que en 1874 residían 9 albéytars en Bilbao, y la última referencia documental de albéytars en esta población es de 1878.

Un problema añadido que impide la búsqueda de los últimos albéytars es que muchos documentos se perdieron o fueron destruidos. Por ejemplo, si buscamos en Cheste (Valencia), que junto a Monroyo (Teruel), son los únicos pueblos de España que tiene una calle dedicada al albéítar (Figura 1), casi todos los archivos del Ayuntamiento se quemaron durante la guerra civil (al menos todo lo relativo al siglo XIX). Esta calle de Cheste recibe el nombre en recuerdo de donde vivió el albéítar según se puede leer en la Monografía Histórica de la Villa de Cheste al Campo, escrita en 1925 (Navarro, 2002). En esta monografía aparecen escasas referencias sobre estos profesionales. Así 1714 se comenta que *no habiendo en la Baronía albéítar y estando los vecinos desconsolados porque sus cabalgaduras enfermas no tenían asistencia, se acuerda contratar a Marco Mateo, hombre entendido*.

Hay que resaltar que esta calle del albéytar de Cheste tiene una curiosa peculiaridad, que hace aún más singular si cabe a la calle. Ya que en uno de sus extremos, en la calle con la que linda, justo en la intersección, había una herrería donde herraban a las caballerías, generalmente en plena



Figura 1: Placas de la Calle del Albéytar de Cheste.

calle. Según comentan vecinos del lugar, hacía la mitad de la calle de albéytar, además de haber vivido en un principio el albéítar, durante la posguerra vivió también el veterinario del pueblo. Por último, la casualidad quiso que justo en el otro extremo, hacía finales del siglo XX, dos jóvenes veterinarios, D. Julio Máñez Prats y D. Lamberto Viadel Bau, recién licenciados en la Facultad de Veterinaria de Murcia, pusieran la primera clínica veterinaria de pequeños animales que hubo en Cheste. De tal forma esta calle del albéítar, reproduce o repasa de alguna manera toda la Historia de la veterinaria, ya que primero fueron los albéytars y *maestros ferradores*, luego los primeros veterinarios rurales que se encargaban de la medicina animal e inspección de carnes, para terminar con los jóvenes veterinarios para practicar la moderna medicina veterinaria y dejar atrás la antigua medicina equina.

Tenemos la suerte que en la provincia de Valencia surgió un grupo de cronistas locales formado por abogados, médicos, notarios, sacerdotes o cualquier vecino, que sin ser historiadores profesionales se dedicaban a contar la Historia local de sus pueblos o “patria chica” (Furrió, 1999). Así en Buñol, encontramos un librito que habla sobre su historia local llamado: *La Suiza Valenciana. Guía de Buñol y sus alrededores*, escrito en 1884 por Constantino LLombart (LLombart, 1884), donde encontramos una serie de datos muy interesantes. Entre la múltiple información nos detalla los nombres de quienes ostentaron los distintos cargos del Ayuntamiento, así como de los que ejercían las distintas profesiones. Cuenta que en este año estaba de albéítar D. José Navarro y de Veterinario D. Joaquín Muñoz, que también era el inspector de las carnes del municipio. En esta guía se menciona que en el Ayuntamiento se conservan las Ordenanzas Municipales de la Villa de Buñol de 1883 donde *se trata de la división del pueblo, obligaciones generales*

de vecinos y especiales de los de cada oficio, salubridad e higiene municipal, médicos-cirujanos, farmacéuticos...carruajes y caballerías...mercados...matadero...y otras disposiciones generales. Consultamos dichas ordenanzas para averiguar qué cometidos tenía el albéitar y cuales el veterinario, para comprender mejor cómo fue su convivencia y la posible relación que pudieron tener entre ellos. Y encontramos que, si bien están muy delimitadas las funciones de las distintas profesiones como carpinteros, cerrajeros, albañiles, vendedores, sereno, establecimientos de reunión, tabernas, así como la de locales de venta de carnes, vinos y licores, pan, fábricas, fraguas y demás, no se encuentra información acerca del albéitar ni del veterinario. Incluso en la sección que habla del matadero dice que *toda res que haya de sacrificarse deberá ser antes inspeccionada o revisada por la autoridad municipal o persona que ésta delegue a falta de inspector de carnes y obtenido el permiso, esta podrá sacrificarse*, pero no especifica si la autoridad ha de ser el veterinario o podrá hacerlo también un albéitar. Sin embargo, sí que menciona que el farmacéutico será el que deberá despachar *toda sustancia reputada venenosa*, y que los médicos-cirujanos deberán dar parte al alcalde de cualquier enfermedad sospechosa. Como otras ordenanzas hay muchos artículos sobre animales como: *todo vecino que se encuentre un perro muerto u otro animal muerto frente a su casa después de la siete de la mañana debe dar parte a la autoridad municipal*. Entre las actividades prohibidas de realizarse en las calles y plazas estaban: trasquilar caballerías, limpiarlas y herrarlas, cortar el pelo a los perros, echar animales muertos o despojos de aves u otros animales, correr las caballerías para conocer sus cualidades para comprarlas o venderlas, sangrar animales en calles, plazas y demás parajes públicos, pasear animales peligrosos si no van atados o bien guardados. Los perros deben ir con bozal, collar (con las iniciales del propietario y número de orden) y cadena. Se prohibía sacar perros a la calle que estuvieran en celo así como azuzarlos o excitarlos para que pelearan contra otros y si presentaban síntomas de hidrofobia se debía dar parte a la autoridad municipal. Y como curiosidad final de estas ordenanzas prohibían espantar a las caballerías, arrojar perros al alto y un punto específico donde *se prohíbe establecer el tiro de gallina sin permiso por escrito de la autoridad municipal* y las condiciones que las regula.

Los datos que nos ofrece esta Guía de Buñol de 1884 acerca del nombre de los distintos profesionales, también se pueden obtener del Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración de Bailly-Bailliére. Así que, en lugar de ir de peregrinación por todos los Ayuntamientos de España, se pueden consultar la información de este Anuario a través de la hemeroteca digital de la Biblioteca digital hispánica. Se ha encontrado un trabajo (Viñuela, 2016) donde buscan la evolución de los veterinarios y albítares de Burgos a finales del siglo XIX y primeros del XX, a través de otras fuentes como el anuario militar, diario oficial del ministerio de la guerra, indicador general de la industria y el comercio de Burgos, desde 1860

a 1911. Este trabajo da un listado de los distintos veterinarios y albítares de distintos pueblos de Burgos, pero no citan la fecha en la que ejercieron los mismos.

Los anuarios de comercio, de la industria de la magistratura y de la administración (en adelante, *El Anuario*), publicada por el editor Charles Bailly-Bailliére a partir de 1879 eran una guía del nombre, apellidos y dirección de todas las personas que trabajaban en las distintas profesiones u oficios de todos los pueblos y ciudades de España (península y ultramar). El número de páginas de estos anuarios variaba según el año, pero solía oscilar de unas 2.000 hasta casi 4.000. Era una especie de listín telefónico que bajo el nombre de cada localidad daba primero una breve información general como el número de habitantes, ubicación, comunicaciones y riqueza local. Luego citaba quién ocupaba los cargos del ayuntamiento, así como de la de todas las profesiones de la localidad nombradas por orden alfabético. Dentro del mismo anuario se ofrecía distintos índices alfabéticos para facilitar la búsqueda. Así, se encuentran índices por oficios, pueblos, apellidos, red de corresponsales o anunciantes. También se ofrecía información sobre tarifas de aduanas o transportes, etc.

El problema es que la información podía variar de un año a otro, no siendo por tanto homogénea. *El Anuario* no se hacía responsable de los errores u omisiones que pudieran darse en sus publicaciones ya que no podían verificar o comprobar los datos que le remitían sus agentes. En las primeras páginas en una sección de "ADVERTENCIA", se señala que dada la naturaleza de esta obra se ha de notar *muchas y repetidas faltas*, aunque se comprometían a ir subsanando las omisiones y los errores en los años sucesivos. Los pueblos más pequeños y por tanto con menor importancia, solo los nombraba en la sección de agregados con la distancia a una población de referencia, por lo tanto, en estos no hay ninguna información de los profesionales. La hemeroteca de la biblioteca nacional tiene digitalizados los anuarios del año 1879 hasta el 1911, aunque no hay copias de los años de 1889 a 1893 (ambos inclusive).

Así, comprobando el ejemplar de *El Anuario* de 1884, aparece en Buñol solo un veterinario (D. Joaquín Muñoz) y no aparece ningún albéitar como decía *La Guía de Buñol* del mismo año. Sin embargo, tanto en los ejemplares de 1881 y 1882, sí que aparece en Buñol, D. José Navarro, pero como veterinario y no como albéitar. (En *El Anuario* de 1884, se puede comprobar que contaban con un veterinario: Siete Aguas, Godelleta y Yátova. En Cheste y Chiva, dos veterinarios. Tanto Alborache, como Macastre no aparece la referencia de Veterinario y ninguno de todos estos pueblos, cita el Anuario de 1884 a ningún albéitar.)

El Colegio de Veterinarios de Valencia se fundó en 1897 pero la colegiación de los veterinarios no fue obligatoria hasta 1922, por lo que no se disponen de los datos de los primeros veterinarios. En 1949 se abrió un Libro Registro de socios que refleja los colegiados vivos en ese año (Dualde, 1977c). Del Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística, tampoco se puede sacar información ya que en

este se trata como un solo grupo a las profesiones médicas. Por fortuna, D. Fernando Aganzo, hizo una recopilación de los veterinarios de la provincia de Valencia rebuscando por todo tipo de documentos y fue publicada en el Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia (Aganzo, 1997). De esta forma, D. José Navarro, el albéitar que aparecía en el librito de la Guía de Buñol de 1884 (Llombart, 1884), aparece en el año 1872 como veterinario de Jarafuel. En cambio, Joaquín Muñoz que salía como veterinario en dicha guía no consta en el registro del Colegio.

En 1894 en los epígrafes de albéitar y albéitares-herradores aparecía *véase veterinarios*. En 1904 algunos albéitares empiezan a aparecer bajo el epígrafe de veterinarios. En 1909 ya no aparece el epígrafe albéitares en la lista de profesionales de *El Anuario*.

Cotejando la información obtenida en *EL Anuario* al estudiar los distintos años para comprobar si aparece el mismo albéitar año tras año, se comprueba que se cometen una serie de errores de clasificación. Como nombres que primero aparecen como veterinarios y años más tarde como albéitares (y viceversa) y nombres que aparecen en el mismo año y mismo pueblo, como albéitares y veterinarios.

Este hecho es sin duda porque incluso hacía finales del siglo XIX, los veterinarios que ejercían en zonas rurales se les confundía y se les seguía conociendo como albéitares (Muñoz, 2014) o incluso como herradores (Viñuela, 2016) (además algunos albéitares-herradores se hacían llamar veterinarios (D'Urtubie, 2006)). Al principio, era comprensible esta confusión por el escaso número de veterinarios, ya que una tercera parte de los que se licenciaban ingresaban en el ejército (Gutiérrez, 2012). Los veterinarios achacaban esta confusión a la ignorancia de la gente (el analfabetismo llegaba al 70% (Tussel, 1998)). La gente incluso desconocía la palabra veterinario. Hasta cierto punto se puede entender la confusión del pueblo en general, pero ¿cómo es posible que los corresponsales que tenía *El Anuario*, agentes especiales encargados de recoger la información sobre las distintas profesiones, que sin duda vivían en el mismo pueblo, o como mucho en un pueblo cercano, también confundiera al veterinario con el albéitar?

En un artículo sobre la profesión veterinaria en la provincia de Burgos a finales del siglo XIX (Viñuela, 2016), se constata también que en las guías comerciales muchos veterinarios aparecían como albéitares o herradores.

La primera Escuela de Veterinaria de Madrid, al igual que la albeitería, se dedicó exclusivamente a las enfermedades de las *caballerías* y a su herrado ya que era la principal fuente de ingresos para los veterinarios en la España del siglo XIX, cuya economía se basaba en la agricultura (Viadel, 2018). *En el terreno de la práctica, el veterinario no mató al albéitar, pero lo imitó y el pueblo los confundió* (Sanz, 1941).

Los veterinarios del siglo XIX a pesar de su supuesta superioridad científica no lograron encontrar su sitio en la sociedad y establecieron una guerra y feroz lucha contra

los albéitares (Viadel, 2018) que no lograron arrebatarles la hegemonía en el ámbito de la medicina animal. La población de costumbres y tradición arraigada siguió llamando al albéitar igual que hicieron sus abuelos o antepasados para tratar y herrar a los caballos, mulos y asnos. La desaparición progresiva de los albéitares se facilitó por la aplicación de las leyes y no por la demanda de la clientela (Gutiérrez, 2011a) que vio a dos profesionales que hacían lo mismo.

## BIBLIOGRAFÍA

Aganzo, F. Recopilación de datos biográficos de cuantos veterinarios desarrollaron actividades en la provincia de Valencia hasta el final del siglo XX. XIII, 303-359. En: Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Valencia (1897-1997). 1997.

Benegasí, A. Siempre los intrusos. La Veterinaria Española Revista profesional y científica nº 1.311, 20 de marzo de 1894.

Bujanda, I. Etxaniz, J. M. La saga veterinaria guipuzcoana de los Leuona. [PDF].

Casas, N. Denigración de la ciencia por los mismos que la ejercen. Revista El Boletín nº 63, 15 de octubre de 1847.

Casas, N. Una de las causas del estado ambiguo de la veterinaria y de los que la ejercen. Revista El Boletín nº 173, 20 de octubre de 1851.

Dehesa, F. Dehesa, A. Albéitares en Bizkaia en el siglo XIX. Un caso inevitable. XX Congreso Nacional y XI Iberoamericano de Historia de la Veterinaria. Soria, 17-19 de octubre de 2014.

Dualde, V. Historia de la Albeytería Valenciana. Ed. Ayuntamiento de Valencia. 1997.

Dualde, V. Los gremios valencianos de albéitares antecedente histórico de los colegios veterinarios. I, 13-25. En: Libro del I Centenario del Ilustre Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia (1897-1997). alenciana. Ed. Ayto. Valencia. 1977.

Dualde, V. El archivo, la biblioteca y la hemeroteca históricos. IX, 231-259. En: Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Valencia (1897-1997). 1997.

D'Urtubie, L. De herradores, albéitares y veterinarios municipales de Zumarrága (Guipúzcoa). Trabajo presentado al "I Primer premio de investigación histórica Ángel Cruz Jaka". Abril, 2006.

Etxaniz, J.M. De herradores, albéitares y veterinarios en la guipuzcoana Villa de Tolosa (1736-1986).

Etxaniz, J. M. Bujanda, I. Etxaniz, O. Los albéitares guipuzcoanos "Leucona" de Tolosa a Ordizia (1810-1918). VI Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. págs. 183- 187. Valencia, 16 y 17 noviembre de 2001.

Etxaniz, J.M. Cossidó, P. Etxaniz, O. Los inspectores veterinarios: de empleados municipales a funcionarios estatales y autonómicos (1859-2000). Págs. 313-317. VII Jornadas Nacionales y II Congreso iberoamericano de Historia de la Veterinaria. León, 22-23 noviembre de 2002.

Furrió, A. Historia de Valencia. Ed. Prensa Valenciana. Universitat de València, 1999.

Galiano, E. Otro triunfo sobre inspección de carnes. La Veterinaria Española nº 1.319, 10 de junio de 1894.

Gómez-Nieves, M. J. Gómez-Nieves, O. García, M. Los procesos asociativos veterinarios pacenses durante el siglo XIX, raíz del Colegio Oficial de la Provincia. Págs. 425-432. X Congreso Nacional, IV Iberoamericano y I Hispanoluso de Historia de la Veterinaria. Olivenza (Badajoz), 22-23 de octubre, 2004.

Gutiérrez, J. M. La coexistencia entre albéitares y veterinarios a través de las páginas de "El Eco de la Veterinaria". XVII Congreso Nacional y VIII Iberoamericano de la Historia de la Veterinaria, 2011, 315-319.

Gutiérrez, J. M. Joaquim Ravetllat i Estech. En: *Semblanzas Veterinarias*, Vol III. 103-115. Ed. Consejo General de colegios Veterinarios de España. 2011.

Gutiérrez, J. M. La configuración de la veterinaria decimonónica frente a la albeitería: un proceso lleno de conflictos, y no al desarrollo de una esencia. XVIII Congreso Nacional y IX Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria, Santander (España), 4, 5 y 6 de octubre de 2012, págs. 27-39.

Lleonart, F. Los pioneros de la veterinaria rural en el siglo XIX. *Veterinaria & Historia*. Biohorm-Uriach, nº 63, 33-40. 1984.

Limón, M. R. La preparación a la jubilación: nueva ocupación del tiempo. *Rev. Complutense de Educación*. Vol. 4 (1), 53-67. Universidad Complutense, Madrid, 1993.

Llombart, C. La Suiza Valenciana. Guía de Buñol y sus alrededores. 1884. Edita. Librería París-Valencia.

Mangas, R. Tres subdelegados de veterinaria en el origen de los inspectores municipales veterinarios. Págs. 248- 252. VI Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. Valencia, 16-17 nov 2001.

Morcillo, J. Investigación sobre la antigüedad de la inspección de los mataderos y las carnes en España. 1897.

Muñoz, F. A. Transición de la albeytería a la veterinaria en la región castellano-manchega: análisis de los fondos documentales de la Escuela Veterinaria de Madrid (1792-1893). Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Veterinaria. 2014.

Navarro, V. Monografía histórica de la Villa de Cheste al Campo, 1925. Ed. Caja Rural de Cheste. 2002.

Pumarola, M. El control sanitario de la carne en el siglo XIX. 95-101. VI Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. Valencia, 16-17 nov 2001.

Rota, J. Importancia de la inspección de los alimentos. *Revista de inspección de carnes, mataderos y mercados*; nº 1, 15 de octubre de 1896.

Sanz, C. *Historia de la Veterinaria Española*. Ed. Espasa Calpe. 1941.

Tusell, J. Sociedad y cultura en la España liberal. III, 473-494. En Marín, J.L. Martínez, C. Tusell, J. *Historia de España*. Ed. Taurus. 1998.

Velasco, S. De Andrés, M<sup>a</sup>. L. Sánchez, J. El proceso de absorción del Real Tribunal del Protoalbeiterato por la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1855). *Asclepio, Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, LXII, 2, julio-diciembre 2010, 541-578.

Velasco, S. El inicio de la Veterinaria en España. De la Ilustración al liberalismo, tesis doctoral. Universidad de Extremadura. Cáceres 2013.

Viadel, L. Guerra Fratricida entre Veterinarios y Albéitares vista a través de las revistas especializadas del siglo XIX. Premios Juan Morcillo 2018, Iltre. Colg. Oficial de Veterinarios de Valencia.

Viñuela, J. M. Cubillo, R. Hidalgo, M. R. La profesión veterinaria en la provincia de Burgos a finales del siglo XIX (1894). XXII Congreso Nacional/XIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria. León, 2016.

\* El presente artículo es un extracto del trabajo del autor "El último albéitar según el Anuario de Baylly-Bailière".